

Nueva Tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos de competencia municipal

INFORMACIÓN PÚBLICA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2025, ha aprobado provisionalmente:

- *La imposición de la tasa por prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos de competencia municipal y su ordenación por medio de su correspondiente ordenanza fiscal, así como la derogación, 1638 Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 16, miércoles 5 de febrero de 2025 desde el 1 de enero de 2026, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, cuya imposición inicial se acordó en sesión plenaria de fecha 25 de septiembre de 1998. (consulte el texto del acuerdo [1](#))*

Se abre un periodo de exposición pública por plazo de 30 días hábiles, que comienza el 6 de febrero y finaliza el 20 de marzo de 2025, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones. (vea aquí el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia [2](#))

Tienen la consideración de interesados, a efectos de reclamar contra el acuerdo provisional (artículo 18 del RDL 2/2004 de 5 de abril, Texto Refundido de Ley Reguladora de Las Haciendas Locales:

- *Los que tengan interés directo o estén afectados por estos acuerdos.*
- *Los colegios oficiales, cámaras oficiales, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de quienes les son propios.*

Consulte aquí los documentos del expediente:

[3](#) Texto de la Ordenanza fiscal sometida a aprobación provisional

[4](#) Estudio Económico Financiero

[5](#) Informe Asesoría Jurídica

[6](#) Dictamen del Tribunal Económico Administrativo

[7](#) Aprobación por la Junta de Gobierno Municipal del Proyecto de acuerdo para la aprobación del la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa (certificación acuerdo)

[8](#) Aprobación propuesta dictamen a la Comisión de Pleno de Gestión Económico Financiera y Especial de cuentas (certificación acuerdo)